

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a VICTOR IGNACIO CASTRO GUENTELICAN Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 50,000 CINCUENTA MIL PESOS  
 Correspondiente a SERVICIO DE CONFECCION DE MUEBLE PARA ARCHIVADOR UBICADO EN LA OFICINA  
 DE BODEGA ANEXA A LA SALA DE CONCEJO, SEGUN BOLETA DE HONORARIOS N° 2.-  
 Fecha de Pago 19/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	2	19/07/2012	50,000

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :982

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIO Y OTROS		50,000
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50,000	
Totales		50,000	50,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIO Y OTROS	50,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		45,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		5,000
Totales		50,000	50,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



RODRIGA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero